

ANEXO N.º 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:		Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI)		
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI)		
Período de seguimiento:		De 1 de julio al 31 de diciembre de 2024		
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
031-2022-3-0570	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS CON RELACIÓN A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS AL 31/12/2021	2	DISPONER: Que, el Jefe de la Unidad de Administración disponga; al Jefe del Área de Contabilidad coordinen con el Jefe del Área de Tesorería las acciones administrativas para exigir las rendiciones documentadas de los encargos que deben efectuar los Núcleos Ejecutores para Reconstrucción (NER) para preparar el expediente con la documentación sustentatoria y gestionar el acto resolutorio a ser remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - CDS, a fin de que el Jefe del Área de Contabilidad cuente con rendiciones de cuenta debidamente sustentadas en los registros contables de acuerdo a la naturaleza del gasto corriente o de capital efectuado, y de ser el caso al Tesoro Público.	No implementada
		4	DISPONER: Que, el Director Ejecutivo disponga que el Jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y drenaje, requiera al Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, los recursos necesarios para impulsar la reactivación de las obras paralizadas que sean prioritarias, y garantizar su continuidad, culminación y/o puesta en funcionamiento. Igualmente, disponer a las áreas correspondientes la verificación física y preparar un expediente por cada obra paralizada, que contenga la documentación soporte del sinceramiento contable; con la finalidad de contar con Informe que permite efectuar los ajustes, antes del cierre de los estados financieros.	No implementada
045-2023-3-0570	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31/12/2022 UE 006 PSI MIDAGRI	3	Que, el Director Ejecutivo disponga al Jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje para que coordine con el Jefe de la Unidad de Administración para nombrar un comité técnico para la toma de inventario físico valorado de las construcciones en ejecución de infraestructura agrícola por contrata y administración directa con su correspondiente depreciación que permita contrastar los saldos reflejados en el estado de situación financiera de las partidas del Rubro Propiedad, Planta y Equipo, así como de corresponder gestionar el acto resolutorio y documentación sustentatoria correspondiente a ser remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de que el responsable de Contabilidad proceda a los ajustes que correspondan.	En proceso
038-2024-2-4812	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Implementada
100-2024-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2023	1	La Administración de la Unidad Ejecutora coordine y efectúe las acciones necesarias para liquidar técnica y financieramente las obras identificadas; asimismo, el área correspondiente determine su vida útil, a fin de que el área contable efectúe la reclasificación a las cuentas contables apropiadas	Implementada
		2	La Administración de la Unidad Ejecutora solicite un informe técnico legal que permita determinar si dichos anticipos serán recuperados por la Unidad Ejecutora; asimismo el área contable evalúe y aplique la normativa contable internacional vigente para efectuar la provisión por deterioro de dicho	Pendiente
		3	La Dirección Ejecutiva disponga a la Unidad de Administración; para que la Oficina de Contabilidad realice el análisis y las reclasificaciones correspondientes por los registros duplicados y que los saldos de dichas subcuentas se presenten de forma razonable.	Pendiente